

Expediente 2025/GBS_01/000736

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **23 de mayo de 2025**- dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón, (ALCER), para el año **2025**.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **02 de julio de 2025**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante Informe **677/2025 de fecha 11 de julio de 2025** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Visto el Decreto de Presidencia **4111/25 de fecha 11/07/2025** de delegación de competencias con motivo de la ausencia del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, durante los días 14 al 25 de julio de 2025, ambos inclusive, en el Vicepresidente 1º de la Diputación, D. David Mingo Pérez.

Por el presente Decreto **resuelvo**:

PROPUESTA

PRIMERO. - Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración, para el año 2025, con la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón, (ALCER), con CIF G37028495.

SEGUNDO. -Autorizar, disponer el gasto derivado de dicha suscripción por importe de tres mil novecientos euros (3.900,00 €), teniendo en cuenta que, para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2025/N/60/2310D/4801110, de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202500005003 expedido por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE ACCTAL ,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. [Redacted]

Fdo. [Redacted]

Código Seguro de Verificación	[Redacted]	Fecha	15/07/2025 14:25:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	[Redacted] (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	[Redacted] SECRETARIO)		
Url de verificación	[Redacted]	Página	1/12